

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 3135

Sección 1era

LA CISTERNA, 26 JUN. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2630 (05/06/2013); N° 2857 (13/06/2013) que autorizaron la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan durante el mes de **Mayo 2013**.
- 2.- El memorando N° 271 (06/06/2013) y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Mayo 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios de los funcionarios autorizados, por lo que procede **Compensar** con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE a los funcionarios que mas abajo se individualizan, las horas de **Compensación** que tiene derecho por trabajos extraordinarios y horas realizados durante el mes de **Mayo 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%		HORAS AL 50%		TOTAL HORAS AL MES
GATICA CASTRO MAGDALENA	07:00	08:45	----	----	08:45
POBLETE MORENO PATRICIO	06:00	07:30	-----	-----	07:30
CORONA LARENAS EDUARDO	04:00	05:00	05:00	06:15	11:15
VEJAR SANCHEZ JUAN	14:00	17:30	04:00	06:00	23:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE



CARMEN ARCE FARFÁN
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

LCH/CAF/MEGM/Gcm



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"